

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante acuerdo plenario de 7 de abril de 2021, se aprobó el siguiente expediente de modificación de crédito número 2/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería.

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA		
933	632.00	Gestión del Patrimonio. Centro Integral del Mayor	822.620,00
3321	632.00	Nueva Biblioteca	1.377.000,00
TOTAL			2.199.620,00 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.199.620,00 €
TOTAL		2.199.620,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Manzanares el Real, a 5 de mayo de 2021.—El alcalde, José Luis Labrador Vioque.

(03/16.281/21)

